



RP/ 1131

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 JUN 2016

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Miguel Angel Toma, se encontrará en Misión Oficial en el exterior del país entre los días 6 y 11 de junio de 2016;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo;

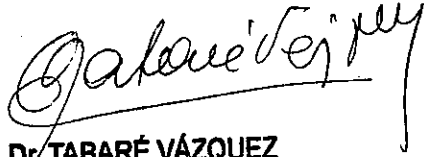
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, a partir del 6 de junio de 2016 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo.

2°.- Comuníquese, etc.-


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

L16/Oct01/00740